



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PAR EL TCP



253

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 11 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 207/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 236/2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización para la adquisición de artefactos de iluminación a los efectos de reemplazar las luminarias quemadas y contar con un stock a fin de hacer frente a futuros desperfectos.

Que surge de la mencionada nota que para la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, el costo estimado de \$ 607.000,00 (pesos seiscientos siete mil con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 3 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 27/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 65/2025.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, por la suma total estimada de \$ 607.000,00 (pesos seiscientos siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

253 /2025.

7
26
9)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

